

Como el lehenia por uno de heredades perpetua mente  
Para siempre fama y con las demas cali dades y prebe mi  
nencias contenidas y declaradas en unze dula del Rey  
Don Phelip quarto de quinquete de novecientos e sessenta e tres  
Ay tres por donde hizo estamdo el Gasca de legas le muy  
que entorser lehenia la qual m. se entienda con los y con  
Las otras personas que a delante. Subre dicesen en el y que  
Como tal. Pro curador po day tratar seguir y entender en  
Todos y qualquier pleitos causas y negocios e clericos  
y seculares asi civils como criminales que ay y hubiere  
en los tribunales y juzgados de la dha Ciudad para que os  
fueredado y tubiere despo der de las partes a quien los tales  
pleitos tocaren no queziendolos ellos seguir por su misma  
Personas segun que lo hizo no anterior y lo ha en y den en  
Hazer los otros pro curadores de numero que an sido y son  
de la dha Ciudad y Mando al condes, Justicia, Regidores Cau  
alleros e audites e jurados y hombres buenos de la dha Ciudad que  
siempre que con esta Carta fueren requeridos juntos en su  
Aljuntamiento. Verun de los en persona e juramto y solemnida  
dad. Alor tumbado el qual asi hecho y no de otra manera  
os den la posesion de dicho ofizio vos verunan ay any tengan  
Por pro curador de numero de la dha Ciudad y lo ven con los entado  
de al condes riente y os guarden y hagan guardar todas las  
franquias gracias mas franquias libertades e exempz prebe  
nencias pre no patrias e y murida de y todas las otras cosas  
que por razon de dicho ofizio deben haer y gozar y os deuen ser  
Guardadas vos verudan y hagan verudir con to de los dnos y ra  
zanos a el dno e y pertenecientes, todo bien y cumplidamto  
sin falta ni cosa alguna. y que en ello y mpedimto alguno de  
no pongan ni contien tan poner que yo desde acia os he por ve  
quido al dno ofizio no de faulta de le. Max y es por caso de  
Pales Refusos. o al punto de las a el no reay. admitido; y de lo  
que por lo que toca a la perpetuidad de este ofizio se ay el dno e  
La media Anata. que y mporato Mill ciento y setenta e cinco mar  
Los diezientos y ochenta e dos mar de ellos que to con el Pedro de  
Kellin, otros diezientos y ochenta e dos a la dha Ciudad y a mi ma

